

México, D.F., a 6 de marzo de 2013
IFAI/026/13

AUMENTA EL NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN ANTE EL IFAI

Los recursos de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) crecieron entre diciembre y febrero pasados en un 33.5 por ciento, respecto al mismo periodo del año anterior.

Considerando sólo los meses de enero y febrero de 2013, respecto a los mismos meses de 2012, la diferencia es de 48.5 por ciento, de acuerdo con datos estadísticos del Instituto.

La comisionada María Elena Pérez-Jaén advirtió que este dato es preocupante por el comportamiento que se ha estado observando en las semanas recientes, por parte de algunas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) de cerrar el acceso a la información.

Incluso, en la sesión pública del Pleno del IFAI celebrada este día, Pérez-Jaén expuso que en lugar de avanzar se está retrocediendo, debido al aumento de quejas de ciudadanos a los que se niega o reserva la información.

La comisionada dijo haber alertado a la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la APF mantener atención en aquellas dependencias y entidades en las que ha habido cambios en sus unidades de enlace, que son las que dan trámite a las solicitudes de acceso a la información.

Pérez-Jaén sostuvo que lo anterior está impactando, de manera negativa, en el comportamiento de algunas de las instituciones gubernamentales, debido a que se está dando un incremento de recursos de revisión sobre temas en que el IFAI ya ha resuelto abrir la información y que ahora se están clasificando.

“Sí estoy viendo que hay un retroceso. Uno pensaría que no, por el compromiso que había asumido, en su momento, el Presidente Enrique Peña en el tema de la transparencia”, señaló.

Dicho compromiso, agregó, al parecer no ha bajado a las entidades públicas gubernamentales.

“Yo sí estoy viendo ese comportamiento; puede ser también que sea falta de capacitación, por el movimiento de todos los cuadros del servicio público, y que ésta sea la razón. Pero estemos muy atentos, porque no se advierte ningún avance; al contrario”, indicó Pérez-Jaén.

El tema surgió a partir de un recurso de revisión que presentó el comisionado Ángel Trinidad y respecto del cual el Pleno revocó la clasificación que hizo la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de la información que solicitó un particular sobre los documentos en los que consten el nombre y la fecha de elección de un funcionario que se desempeña como Secretario de Previsión Social de la Sección 108, del SUTERM, y el período durante el cual desempeñará dicho encargo.

María Elena Pérez-Jaén recordó que ya en un recurso que ella sustanció, el RDA 3901/12, se dio la instrucción a la CFE de dar una lista de trabajadores sindicalizados, sindicalizados temporales, de confianza y de confianza temporales adscritos a las Divisiones del Valle de México, la cual ya se cumplió.

Pero, ahora, dijo, nuevamente, se vuelve a clasificar esa información.

-o0o-